



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Of. No.....

Ciudad.-

De mis consideraciones:

ASUNTO:

Segundo Espinoza, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION.
ENRI HOBER	WALTER OSWALDO	TRES (03) ✓	30.00	Nacional. ✓
CORONEL ALVAREZ.	BERMEO NEGRON			
0902523901. ✓	1102543178	✓		
LEYSER MARIA				
VALDIVIESO RAMIREZ				
1101428272. ✓				

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

SEGUNDO ESPINOZA



Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" CIA LTDA.

Balance 2009 P.
59a 1000

24 SEP 2010

20262

✓

1302-10

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

ENRI HOBER CORONEL ÁLVAREZ Y

LEYSTER MARÍA VALDIVIESO RAMÍREZ.

A FAVOR DE:

WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON.

CUANTÍA:

\$ 30.00 USD.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República

del Ecuador, el día de hoy dieciocho de marzo del año dos mil diez, ante mí

Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,

comparecen por una parte los esposos señores ENRI HOBER CORONEL

ÁLVAREZ Y LEYSTER MARÍA VALDIVIESO RAMÍREZ, y, por otra parte el

señor WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON, de estado civil casado.

Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en

esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía,

capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer

doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente

contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que

al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una del

tenor literal siguiente: PRIMERA: Comparecientes. Comparecen a la

celebración del presente contrato, por una parte los esposos señores ENRI

HOBER CORONEL ÁLVAREZ Y LEYSTER MARÍA VALDIVIESO

RAMÍREZ, casados entre sí, que en adelante se llamara simplemente Los

Cedentes; y, por otra parte, el señor WALTER OSWALDO BERMEO

NEGRON, de estado civil casado, que en adelante se llamara simplemente



1 El Cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento
3 para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

4 **SEGUNDA: Antecedentes.- UNO:** La Compañía de Transporte de Carga
5 Liviana "RIO ZAMORA CIA. LTDA", se constituyo con domicilio en la ciudad
6 y cantón Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública
8 celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario
9 Séptimo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por la
10 Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero
11 de seis L.DSCL uno cinco cero (06/L.DSCL 150), del diez de octubre del dos mil
12 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida
13 número seiscientos veintidós (622) y anotada en el repertorio con el número
14 dos mil seiscientos veintiséis (2626), con fecha once de octubre del año dos
15 mil seis.- **DOS:** El Gerente de la Compañía mediante acta de fecha trece de
16 marzo del año dos mil diez, autoriza al socio señor ENRI HOBER
17 CORONEL ÁLVAREZ para que transfiera todas las participaciones que
18 posee en esta compañía a favor del señor WALTER OSWALDO BERMEO
19 NEGRON.- **TERCERA: CESION DE ACCIONES.-** Con los antecedentes
20 expuestos los esposos señores ENRI HOBER CORONEL ÁLVAREZ Y
21 LEYSTER MARÍA VALDIVIESO RAMÍREZ, casados entre si, en calidad de
22 Cedentes, ceden en venta real y efectiva las tres participaciones que
23 posee en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA
24 CIA. LTDA", a favor del señor WALTER OSWALDO BERMEO
25 NEGRON, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-
26 **CUARTA: Aceptación.-** Las partes aceptan la cesión de participaciones
27 conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA: Precio.-** El precio de
28 compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de diez

COPIA

NOTARIA OCTAVA

dólares cada una lo que da un total de treinta dólares de los Estados Unidos.

de América, suma que el cedente declara tenerla recibida por parte del
cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.-

SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente
autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta
razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

SEPTIMA: Documentos Habilitantes.- Se acompaña el certificado con el
que se acredita que el Presidente de la Compañía, con el consentimiento
unánime del capital social y pagado, autoriza al socio para que transfiera
todas las participaciones que posee en la compañía a favor del
cesionario en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-

Atentamente. (f) Dr. Carlos Cueva Pardo.- Abogado.- Mat. 1331 -Loja".-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los
comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el
presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,
quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el
Notario que doy fe.-

Enri Hober Coronel Álvarez.

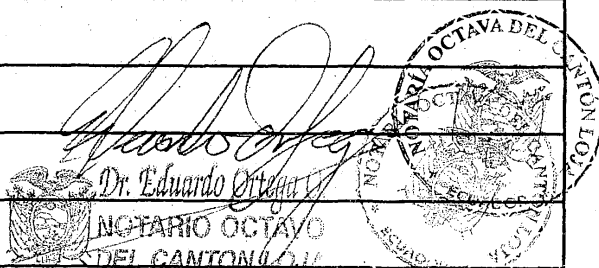
Leyster María Valdivieso Ramírez.

Céd. 090252390-1.

Céd. 110142827-2.

Walter Oswaldo Bermeo Negrón.

Céd. 110254317-8.





COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

ACTA No. 26

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 13 DE MARZO DEL AÑO 2010

En la ciudad de Loja, a los trece días del mes de Marzo del año 2010, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda., presidida por el Señor Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Eloy Cango Ordoñez, Carlos marcial Rengel, Manuel González Puglla, Hober Coronel Álvarez, Segundo Espinoza Espinoza, Segundo Ricardo Játiva Tiban, Basto Alcides Mora, José Clodoveo Camisan, Marco Tulio Minga, Julio Paladines Valle, José Reinaldo Pérez Selvero y Mónica Sozoranga Benítez.- Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Espinoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del compañero socio ENRI HOBER CORONEL ALVARES, que posee en esta compañía a favor del señor WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON. El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio ENRI HOBER CORONEL ALVARES para que transfiera a favor del señor WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.-

Sr. Luis Alberto Sánchez
PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.



Sr. Segundo Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA
LTDA.



COPIA NOTARIA OCTAVA

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel de su original, Loja 18 de Marzo del año 2010.

Atentamente,



[Signature]
Sr. Segundo Espinoza Espinoza

GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia,
que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su
celebración.

EL NOTARIO

[Signature]
Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



Ra _

Z O N .- Siento por tal, que mediante escritura pública que antecede, el señor ENRI HOBER CORONEL ALVAREZ, ha cedido tres participaciones de diez cada una, que, que mantenía en la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." correspondiente el trece de marzo del dos mil diez, a Favor de WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON.- DOY FE.- Que esta transferencia de participaciones, se ha marginado al pie de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia.- Loja, dieciséis de septiembre del dos mil diez.-



Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de carga liviana RIO ZAMORA CIA.LTDA.

Loja, 16 de septiembre del 2010.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA